



# Resolución Directoral Regional

N° 1300 -2021-GRSM-DRE

Moyobamba, 21 OCT. 2021

**Visto;** el Expediente N°019-2021282671 y Memorando N° 0253-2021-GRSM-DRE/D de fecha 18 de octubre de 2021, que contiene el Informe N° 00012-2021-GRSM/DRE-DGP-CSV de fecha 16 de octubre de 2021, donde se sugiere se emita la resolución administrativa que acredita a la delegación de estudiantes que participarán de la Cuarta Etapa de la XVII Olimpiada Nacional Escolar de Matemática 2021 en un total de cinco (05) folios útiles;

## CONSIDERANDO;

Que, la Ley General de Educación N° 28044, en el artículo 76°, establece que la Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial, tiene por finalidad promover la educación, la cultura, el deporte, la recreación, la ciencia y la tecnología, asegurando los servicios y los programas de atención integral con calidad y equidad;

Que, el Proyecto Educativo Regional, aprobado por Resolución Directoral Regional N° 0511-2006-DRESM, oficializado y ratificado mediante Ordenanza Regional N° 024-2007-GRSM/CR, como instrumento de gestión que orienta los destinos de la educación en la Región San Martín al 2021, establece en el lineamiento de política educativa N° 03; el desarrollo de capacidades científicas, humanistas, tecnológicas, productivas y ambientales de los estudiantes de Educación Básica y Técnico Productiva, que les permitirá generar su proyecto de vida;

Que, la XVII Olimpiada Nacional Escolar de Matemática 2021, tiene como objetivo contribuir al mejoramiento de la calidad de la educación matemática en el país, así como estimular y difundir el estudio de la matemática y su aplicación en la resolución de problemas en la vida cotidiana y promover el desarrollo de jóvenes talentos en el ámbito escolar; propiciando la sana competencia, el compañerismo y la amistad entre los participantes;

Que, en cumplimiento a la Resolución Viceministerial N° 365-2021-MINEDU que aprueba las Bases de la "XVII Olimpiada Nacional Escolar de Matemática 2021" la sede regional de educación debe de acreditar a la delegación de estudiantes ganadores de la tercera etapa para su correspondiente inscripción en la cuarta etapa a realizarse de manera virtual a cargo del Ministerio de Educación;

Que, el Especialista en Educación de la sede regional de educación, responsable de la ONEM, ha cumplido con emitir el Informe N° 00012-2021-GRSM/DRE-DGP-CSV, concluyendo en la necesidad de acreditar a la delegación de estudiantes que participarán de la Cuarta Etapa de la XVII Olimpiada Nacional Escolar de Matemática 2021, integrada por doce estudiantes ganadores de la tercera etapa provenientes de instituciones educativas pública y privadas de las Unidades de Gestión Educativa Local, para representar al departamento de San Martín;





# Resolución Directoral Regional

N° 1300 -2021-GRSM-DRE

De conformidad con la Ley General de Educación N° 28044 y su respectivo Reglamento aprobado por el D.S. N° 011- 2012-ED, Resolución Viceministerial N° 365-2021-MINEDU y lo facultado por la RER N° 026-2019 GRSM/GR y con las visaciones de la Dirección de Gestión Pedagógica, Dirección de Operaciones y el responsable de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación de San Martín;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: ACREDITAR** a la delegación departamental de estudiantes que participarán en la Cuarta Etapa Nacional de la XVII Olimpiada Nacional Escolar de Matemática 2021, a realizarse del 28 al 29 de octubre del 2021 de manera virtual, en la plataforma a cargo de la comisión organizadora nacional del Ministerio de Educación, siendo como sigue:

### RELACION DE ESTUDIANTES

UGEL	NIVEL / CATEGORIA	NOMBRES	APELLIDOS	DNI
UGEL San Martín	1 ALFA	FAEIO HERNAN	QUISPE VELASQUEZ	60954487
UGEL San Martín	1 ALFA	HELEN GABRIELA	HERBAS COTRINA	72330346
UGEL Rioja	1 ALFA	OMAR	CUEVA VELAYSOSA	60032797
UGEL San Martín	1 BETA	JOSUE	DEL AGUILA AREVALO	61940755
UGEL San Martín	2 ALFA	HENRRY TEODORO	VELA RUIZ	71581172
UGEL San Martín	2 ALFA	RUNI ISAAC	REZA PAUCAR	60846750
UGEL Mariscal Cáceres	2 ALFA	VINCENT	GUERRERO PEREZ	60913832
UGEL San Martín	2 BETA	EVER JOEL	ALTAMIRANO GARCIA	76412280
UGEL San Martín	3 ALFA	JORDAN ADRIAN	GUZMAN ANCCO	62527079
UGEL Mariscal Cáceres	3 ALFA	PATRICK ARTHUR	TRIGOZO MENDOZA	72320320
UGEL Tocache	3 ALFA	JULIA MAYRA	CACHI GRANDEZ	77058578
UGEL San Martín	3 BETA	SERGIO SEBASTIAN	PEZO JIMENEZ	71198195

**ARTÍCULO SEGUNDO: FELICITAR** a los estudiantes clasificados a la cuarta etapa de la XVII Olimpiada Nacional Escolar de Matemática 2021 por representar a la juventud estudiosa del departamento de San Martín, en los niveles y categoría que se indican en la correspondiente relación.

**ARTÍCULO TERCERO: DISPONER**, que el Equipo de Trámite Documentario de la sede regional de educación de San Martín notifique la presente resolución a las personas que se señalan en el artículo precedente y a las Unidades de Gestión Educativa Local, Áreas y/o Equipos competentes de acuerdo con los artículos 18° numerales 18.1 y 18.2 así como los artículos 21° y 22° del Texto Único Ordenado de la Ley Del Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444 respectivamente.



# Resolución Directoral Regional

N° 300 -2021-GRSM-DRE

**ARTÍCULO CUARTO:** PUBLICAR, la presente Resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación San Martín ([www.dresanmartin.gob.pe](http://www.dresanmartin.gob.pe)), para su difusión correspondiente.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase,



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN  
Dirección Regional de Educación

*JOR*  
Lic. Juan Orlando Vargas Rojas  
Director Regional de Educación

JOR/R/DRE  
RLS/DGP  
CSVR/EE.II



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
CERTIFICA: Que la presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista.  
Moyobamba, 27 OCT. 2021  
*Ly*  
Lindaura Arista Valdivia  
SECRETARIA GENERAL  
C.N. 1000817030

